



Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN 85575

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-4-0000987

Montevideo,

06 OCT. 2025

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército solicita el pase a situación de servicio "no disponible" del Cabo de 2ª Fabián González Carámbula, perteneciente al Instituto Militar de las Armas y Especialidades;

RESULTANDO: I) que el mencionado Cabo de 2ª se encontró eximido durante el período comprendido entre el 22 de marzo de 2024 y el 22 de julio de 2024;

II) que se encuentra en trámite la integración de una Comisión Médica;

III) que no existen dudas razonables en el sentido de que la certificación médica, no obedece ni es consecuencia de actividades del Servicio;

CONSIDERANDO: I) que lo dispuesto por el artículo 66 la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 dispone que: "El personal militar se encuentra en situación de servicio efectivo cuando: (...) B) Está certificado con parte de enfermo hasta por 60 días consecutivos, al cabo de cuyo período pasará a situación de no disponible, en caso de no reintegrarse a sus funciones. Se exceptúan en esta última disposición, los casos de partes de enfermo motivados por actos del servicio, los que permanecerán en servicio efectivo hasta su restablecimiento o su amparo a la seguridad social militar, de acuerdo al dictamen de la Comisión Médica respectiva. (...)";

II) que lo dispuesto por el artículo 68 la citada Ley, establece que: (...) "el personal militar se encuentra en situación de servicio "no disponible" cuando: A) A partir de los sesenta días consecutivos de la certificación con parte de enfermo, sin perjuicio de la excepción prevista en el literal B) del artículo 66 de la presente ley."(...);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército, por la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, por el Departamento

Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional a lo dispuesto por el literal B) del artículo 66 y por el artículo 68 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, a lo establecido por el literal c) del numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 123/991, de 19 de marzo de 1991 y por la Ordenanza N° 133/024, de 17 de abril de 2024;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Pásase al Cabo de 2ª Fabián González Carámbula, perteneciente al Instituto Militar de las Armas y Especialidades, a situación de servicio "no disponible" por el período comprendido entre el 22 de marzo de 2024 hasta el 22 de julio de 2024.

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase al Comando General del Ejército a sus efectos. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO

MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

